

## **PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO PARA CENTROS EDUCATIVOS (INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA)**

Para que un centro educativo sea avalado por Asedem debe seguir el siguiente procedimiento para su solicitud:

- Solicitud por el escrito al email de Asedem. (Creo que estaría bien tener un modelo de solicitud en la web) así que sería a través de ese documento enviado vía email.
- Presentación de documentos del centro para tener elementos de valoración. Estos son: Proyecto de Centro, Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, Plan de Convivencia (en el caso en que estuviera elaborado, éste es especialmente interesante en centros de Secundaria para ver el abordaje que le dan a la resolución de conflictos).
- Vídeo de presentación del centro donde aparezcan las señas de identidad.
- Entrevista al equipo directivo y/educativo.
- Aprobación o no de la solicitud por parte de la comisión encargada.
- Periodo de alegaciones en caso de no ser reconocida.
- En caso de aprobación, identificar al centro con los logotipos de Asedem y mostrar las contrapartidas que se obtienen al forma parte de la red Asedem.

Para que un centro educativo sea avalado por Asedem debe tener una serie de criterios mínimos que se detallan a continuación:

- 1.- Respecto a los documentos del Centro
- 2.- Respecto a las instalaciones
- 3.- Respecto a la formación del equipo directivo y/o educativo

## **RESPECTO A LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO**

- Proyecto Educativo donde se refleje el proceso seguido en la elaboración del mismo: participación de los distintos agentes educativos y adecuación al contexto socioeducativo de la población con la que están trabajando.
- Proyecto Educativo que recoja la finalidad de esa comunidad educativa, que integre distintos tipos de metodologías en el trabajo de aula y tenga alguna propuesta de intervención en el ámbito de la Educación Emocional, diferenciando la “tecnología emocional” de una intervención donde la Educación Emocional está realmente presente.
- Se pondrá en valor que sea un centro donde no se trabaje con libros de texto. Sería una condición para las Escuelas Infantiles de 1º ciclo, o al menos que estén en proceso de retirada de este recurso.
- Es necesario que estos documentos estén actualizados. Todos los centros educativos que están dentro de la red de la Consejería de Educación, están obligados a tener estos informes elaborados, ya sean éstos centros públicos, concertados o privados. En el caso que estemos hablando de una escuela que esté fuera de la red de la Consejería de Educación se solicitará al menos la propuesta de intervención y línea pedagógica para ese curso escolar y la memoria educativa del curso anterior.

## **RESPECTO A LAS INSTALACIONES**

- Se valorará positivamente que los centros tengan zonas al aire libre, cuidadas, bien iluminadas, en óptimas condiciones higiénicas, en definitiva, “espacios cuidados donde se cuida a los que habitan ese lugar”.
- Se tendrá en cuenta que haya un lugar acondicionado para la práctica de yoga, meditación o cualquier otra técnica de relajación, preparado con materiales “blandos y efectivos”.
- La jornada escolar deberá integrar de forma sistemática, continuada y en los distintos grupos el uso de estos espacios donde hay una menor carga académica y se priorizan otro tipo de actividades.

## **RESPECTO A LA FORMACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO Y/O EDUCATIVO**

- Se reforzará aquellos equipos directivos y/o educativos en los que hay una formación en disciplinas diversas y por supuesto equipos profesionales donde tienen formación humanística.